

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N.º 02/24

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Sra. Subdirectora de Recursos Humanos,
Dña. Alazne Rubio Terradillos

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1º).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y
Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Uno de febrero de dos mil
veinticuatro.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta
minutos.

VOCAL:

Sr. Director de Servicios Asistenciales,
D. Luis Grasa Marcuello

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas y
treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO
DE FISCALIZACIÓN:
D. Mikel Arruza Arrieta

Asiste a la reunión el Sr. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, la personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sra. Presidenta se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

- 1º.- DAR CONOCIMIENTO A LA MESA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, REFERENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL “SERVICIO DE APOYO AL COMEDOR, LAVANDERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ASISTENCIAL MUNDAKA DEL IFAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2024-2025”.
EXPEDIENTE: IFA2023/22.

Se da conocimiento a la Mesa de Contratación del IFAS del Informe de Valoración de fecha 29 de enero de 2024 elaborado tras la apertura de los Sobres A y CB. No se ha constituido Mesa de Contratación para su apertura ya que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, y ser su constitución facultativa.





Se ha invitado a participar a tres empresas consideradas con capacidad suficiente para ejecutar el contrato mencionado. No obstante, sólo una empresa ha presentado la oferta correspondiente, la empresa FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, con CIF G48945166.

Con fecha 23 de enero de 2024 se realiza la apertura del Sobre A procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por la misma, señalándose que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la empresa licitadora mencionada.

A continuación, se realiza la apertura del Sobre CB, trasladándose la documentación correspondiente al Técnico responsable para la valoración de los Criterios no cuantificables automáticamente y los Criterios cuantificables automáticamente.

En informe de fecha 29 de enero de 2024 se realiza la siguiente valoración de los Criterios no cuantificables automáticamente, obteniéndose la siguiente puntuación:

EMPRESA	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK	40,00 puntos

En relación a la valoración de los Criterios cuantificables automáticamente, la empresa FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, presenta una oferta económica por importe de:

EMPRESA	PRECIO	VALORACIÓN INICIAL PRECIO
FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK	304.500,00.-€.	55,00 puntos

Una vez valorada la oferta económica inicial se abrió el proceso de negociación que venía referido al criterio de “Precio”, tal y como se recoge en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 24 de enero de 2024 se remite comunicación a la empresa licitadora para que reformule su oferta. La empresa FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK remite nueva oferta económica con fecha 25 de enero de 2024, en la que señala:

«Que mantiene la oferta presentada y se compromete a llevar a cabo el contrato, en la cantidad de:

<i>PRESUPUESTO DE LICITACION -IVA excluido-</i>	<i>304.500,00.-€.</i>
<i>IVA 21%</i>	<i>63.945,00.-€.</i>
TOTAL	368.445,00.-€. »

Por consiguiente, la valoración obtenida en los Criterios cuantificables automáticamente es:

EMPRESA	PRECIO	VALORACIÓN INICIAL PRECIO
FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK	304.500,00.-€.	55,00 puntos

De acuerdo con los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, y una vez analizados los distintos criterios objetivos de valoración determinados por el Órgano de Contratación, se obtienen los siguientes resultados:





EMPRESA	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS (45 puntos)	PRECIO (55 puntos)	TOTAL
FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK	40,00 puntos	55,00 puntos	95,00 puntos

Resultando, determinada como mejor oferta la presentada por **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.**, con CIF G48945166, y domicilio en Polígono Lezama Leguizamón. C/ Bizkaia, 9, 48450 Etxebarri (Bizkaia), conforme al precio presentado en su oferta económica, por un importe máximo estimado de:

PRESUPUESTO DE LICITACION -IVA excluido-	304.500,00.-€.
IVA 21%	63.945,00.-€.
TOTAL	368.445,00.-€.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda/la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con la Presidenta, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ 2024-02-05
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ALAZNE RUBIO TERRADILLOS 2024-02-05
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

